



RESOLUCIÓN No. 82
(12 noviembre de 2019)

El Rector General de la Universidad Santo Tomás, en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico de la Universidad, y

CONSIDERANDO

Que la persona constituye el principio estructural y la razón del quehacer de la Universidad Santo Tomás, conforme se indica en el artículo 8 numeral 3 del Estatuto Orgánico.

Que los docentes, conservan, adaptan, renuevan y actualizan el conocimiento primordial, de toda sociedad y contribuyen a su desarrollo espiritual, económico y social. Así mismo, son protagonistas principales del proceso de formación integral de los estudiantes.

Que los docentes de la sede Principal que se destaquen con nivel de excelencia en actividades de docencia, investigación y proyección social, se hacen merecedores al otorgamiento de estímulos y distinciones.

Que el Acuerdo No. 03 del 30 de junio de 2015, expedido por el Consejo Directivo de la sede Principal, estableció el premio San Alberto Magno a la Excelencia Tomasina en prácticas de este nivel de calidad para la investigación y la innovación. Para el otorgamiento del premio San Alberto Magno, se establecieron tres subcategorías: Docente Investigador, Semillero de Investigación y Grupo de Investigación.

Que para la selección de los docentes que se hacen merecedores al premio se llevó a cabo una convocatoria amplia en todas las Facultades, Departamentos Académicos, Institutos y Unidades, y como resultado de los criterios establecidos en la misma se efectuó la selección tanto de nominados como galardonados.

Que se hace necesario reconocer a las personas seleccionadas para recibir el premio San Alberto Magno en cada una de las subcategorías establecidas, acorde con la información que remitió la Vicerrectoría Académica General a través de la Unidad de Desarrollo Curricular y Formación Docente, documentación que reposa en los archivos de la Secretaría General.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Otórguese el premio San Alberto Magno, a los siguientes Docentes de la sede Principal, como un reconocimiento al nivel de excelencia demostrado en las prácticas para la investigación y la innovación:

SUBCATEGORIA	NOMBRE DEL DOCENTE	FACULTAD
Docente investigador	Iván Orlando Cabeza Rojas	Facultad de Ingeniería Ambiental
Docente Líder de Semillero de Investigación	Johanna Karina Solano Mesa	Facultad de Ingeniería Ambiental
	David Orjuela Yepes	
Grupo de Investigación	Wilmer Darío Pineda Ríos	Facultad de Estadística
	Andrés Felipe Ortiz Rico	
	Cristian Fernando Téllez Piñerez	
	Dagoberto Bermúdez Rubio	



SUBCATEGORIA	NOMBRE DEL DOCENTE	FACULTAD
	Deisy Yanira Camargo Galvis	
	Edna Carolina Moreno López	
	Gil Robert Romero	
	Heivar Yesid Rodríguez Pinzón	
	Jairo Borray Benavides	
	John Milton Diaz Villarraga	
	José Antonio Fernández Navarrete	
	José Fernando Zea Castro	
	Lida Rubiela Fonseca Gómez	
	Mario José Pacheco López	
	Violeta Rosa Zuluaga Cadena	
	William Arley Rincón Gómez	
	Orlando Antonio Moscote Flórez	
	Maribel Cortés Méndez	

ARTÍCULO SEGUNDO. - El premio que se concede consiste en un reconocimiento económico por la suma de cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes a cada una de las postulaciones premiadas. En relación con el reconocimiento que se otorga al grupo de investigación y al docente líder de semillero de investigación, el monto se distribuirá entre sus integrantes, en partes iguales.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente Acto Administrativo que formaliza el reconocimiento institucional hará parte de la hoja de vida de cada uno de los docentes premiados.

ARTÍCULO CUARTO. - La entrega del premio se hará en acto público que se realizará el día 15 de noviembre de 2019.

Expedida en Bogotá D.C., a los 12 días del mes de noviembre de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


fray José Gabriel Mesa Angulo, O.P.
Rector General


fray Eduardo González Gil, O.P.
Vicerrector Académico General


Ingrid Lorena Campos Vargas
Secretaria General